

**DECRETO EXENTO N° 01984**  
**MARIA ELENA, 26 JUL 2022**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 6872, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 La necesidad de contratar a una Psicóloga, sea esto según la necesidad que presente su jefatura.

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **VIVIAN YANELA VALLEJO JUSTINIANO**, Boliviana, soltera, Psicóloga, Cedula Nacional de Identidad N° 19.710.959-9, con domicilio en Calle Chalet N° 112 de la Comuna de Maria Elena.

Funciones de la Profesional Psicologa:

- Realización de sesiones domiciliarias para los (as) usuarios/as beneficiarios del Programa, tanto de evaluación como tratamiento psicológico.
- Tratamiento y/o apoyo psicológico domiciliario, según plan de tratamiento indicado al usuario/a del hogar beneficiario.
- Evolución de los (as) usuarios/as beneficiarios (as) del Programa.
- Informe de actividades desarrolladas en el domicilio de los (as) usuarios (as) beneficiarios/as.
- Reporte del proceso terapéutico de los (as) usuarios (as) del Programa en reuniones de equipo semanalmente.
- Llevar registro individual y de visitas los (as) beneficiarios (as), de todo proceso de intervención.
- Entrega de registros escritos, en forma semanal, de las sesiones realizadas.
- Realizar talleres relativos a su área de desempeño.
- Apoyo en solucionar conflictos de funcionarios municipales.

Las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 1 cuota mensuales, y cada una de \$ 908.320 (novecientos ocho mil trescientos veinte) pesos brutos, de los cuales se realizara el descuento del 12.25% por concepto de retención de honorarios.